



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0570-O

Quito, D.M., 17 de agosto de 2021

Asunto: TECHO PRESUPUESTARIO 2022 - SECTOR COORDINACIÓN TERRITORIAL

Señora Magíster
Ximena del Carmen Villafuerte Mejía
Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, esta Secretaría con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0544-O de fecha 10 de agosto de 2021, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2021-1416-O, mediante el cual la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana solicita la asignación de techos presupuestarios para el periodo 2022, con la finalidad de dar cumplimiento a los tiempos planificados para las "Asambleas de Presupuestos Participativos"; se solicitó mantener una reunión técnica con los responsables del área de planificación, financiero y de participación ciudadana de la Secretaría que Usted dirige, previo al envío oficial del techo presupuestario del sector.

En este contexto, me permito informar que se mantuvo la reunión técnica el día miércoles 11 de agosto de 2021 a las 09h00 en la sala de reuniones de la Secretaría General de Planificación con la participación del personal de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, la Dirección Metropolitana Financiera y la Secretaría General de Planificación, en la cual se revisaron la estimación de ingresos provisional enviada para el ejercicio fiscal 2022; y se acordó esperar la estimación de ingresos definitiva a ser enviada por parte de la Dirección Metropolitana Financiera para determinar el techo presupuestario del sector.

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-0866-O de fecha 15 de agosto de 2021, la Dirección Metropolitana Financiera de conformidad a lo establecido en el Art. 237 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, remite la estimación de ingresos y gastos para la Proforma Presupuestaria 2022.

En virtud de lo expuesto, sírvase encontrar el techo presupuestario de inversión para las dependencias que integran el sector, mismo que fue elaborado de forma conjunta con la Secretaría que Usted dirige, y que se deberá tomar en cuenta en el proceso de construcción del Plan Operativo Anual 2022.



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0570-O

Quito, D.M., 17 de agosto de 2021

| | |
|----------------------------------|----------------------|
| TECHO SECTOR | 33.481.210,35 |
| SECRETARÍA RECTORA | 1.550.000,00 |
| UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO | 170.000,00 |
| ADMINISTRACIONES ZONALES | 31.761.210,35 |

| | |
|---|----------------------|
| TECHO ADMINISTRACIONES ZONALES | 31.811.210,35 |
| PROYECTOS DE LOS PROGRAMA DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA | 30.311.210,35 |
| PROYECTOS OTROS SECTORES | 1.500.000,00 |

| PROYECTOS OTROS SECTORES | TECHOS A DISTRIBUIR POR ZONAL DE ACUERDO AL SECTOR |
|-------------------------------------|---|
| AMBIENTE | 120.000,00 |
| CULTURA | 380.000,00 |
| SALUD | 350.000,00 |
| SEGURIDAD | 200.000,00 |
| INCLUSIÓN SOCIAL | 150.000,00 |
| DESARROLLO PRODUCTIVO | 300.000,00 |
| TOTAL | 1.500.000,00 |

Se debe tomar las siguientes consideraciones:

- El techo presupuestario de inversión para el sector de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana no incluye Gastos Administrativos y de Remuneraciones de Personal, los valores por estos rubros serán asignados por la Dirección Metropolitana Financiera.
- En el presupuesto de las Administraciones Zonales incluyen:
 - Presupuesto para los proyectos de Participación Ciudadana a ejecutarse a través de las Administraciones Zonales; es decir el sector deberá tener claramente identificadas sus intervenciones en el territorio.
 - Presupuesto para los otros proyectos, es decir, las Secretarías rectoras ejercerán su rectoría mediante la definición de los proyectos de inversión a ejecutarse a



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0570-O

Quito, D.M., 17 de agosto de 2021

través de las administraciones Zonales.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Sergio Yamni Tamayo Piedra
SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN (E) - FUNCIONARIO DIRECTIVO 2

Copia:

Señor Doctor
Jorge Homero Yunda Machado
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

Señora Ingeniera
Diana Vanessa Eras Herrera
Administradora General

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero (E)

Señora Ingeniera
Daniela Alexandra Amores Valle
Coordinadora General de Despacho

Señor Ingeniero
Mauro Fernando Zumarraga Amores
Asesor de Alcaldía

Señor Ingeniero
Fausto Bernardo Acosta Barreno
Coordinador Técnico de Despacho

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS | petv | SGP-DMPD | 2021-08-17 | |
| Aprobado por: SERGIO YAMNI TAMAYO PIEDRA | SYTP | SGP | 2021-08-17 | |



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0570-O

Quito, D.M., 17 de agosto de 2021

